



Resolución Directoral Regional

Nº 139 -2015-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA 18 MAY 2015

VISTO:

El computo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 214-2008-PR/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de Junio del 2008, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, documento que en sus Artículos 26º, 31º y 69º y con Resolución Directoral Regional Nro. 410-2013-DRA.T de fecha 15 de Agosto del 2013 en sus Artículos 22º, 28º y 67º establece que las tardanzas, Inasistencias Injustificadas y Permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptibles de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplicar.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Abril del 2015, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos 021-2015-PR/GOB.REG.TACNA y 135-2015-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Mayo del 2015, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo No. 22º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Abril del 2015 :

APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
TERREROS VELASCO JOSE EBERTH	6	17.65
FLORES GUERRERO ENRIQUE ARTURO C.	3	13.15
VASQUEZ VALDIVIA MARCO ANTONIO	3	7.80
BARRIENTOS RAMOS VÍCTOR MARIANO	9	75.00
PÉREZ INADO MILAGROS ANDREA	3	15.00
VARGAS BERRIOS DANIEL ENRIQUE	3	25.00

ARTÍCULO SEGUNDO - DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Mayo del 2015, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo No. 67º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente de las ocurrencias del mes de Abril del 2015 :



Resolución Directoral Regional

Nº 139 -2015-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA 18 MAY 2015

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO PART.	TOTAL MONTO
	HORAS	MINUTOS		
MANZUR CAPURRO JORGE	2	17		10.01
ARENAS DE MAYTA ORIELE TEODORA	7	10		18.36
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO		33		2.41
SINCHE GONZALES MIRIAM ELENA	4	34		20.02
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	1	50		4.69
MANRIQUE ZAPATA CINTIA ZULEYMA			5 Días	103.50
RIOS MAGUIÑA JOSE CARLOS	3	45		21.88

ARTÍCULO TERCERO. - El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION

- DRA TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

MESG:col

